



**APRUEBA UN REEMPLAZO CORRESPONDIENTE A
PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA, CAPÍTULO I, COMITÉ DE VIVIENDA
"NUEVA ILUSION" DE VALDIVIA**

RESOLUCION EXENTA N° 001451

VALDIVIA,

01 AGO 2012

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) EL D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, y sus modificaciones.
- d) La circular Ordinaria N° 96, de 14 de noviembre de 2007, de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que indica Operatoria de Reemplazos Fondo Solidario de Viviendas.
- e) La circular N° 16, de 9 de Mayo de 2012, de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aclara instrucciones sobre operatoria de reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) Resolución Exenta N°587, de 29 de enero de 2012, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta N° 7.948, (V: y U.), de 2011, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de diciembre del año 2011.
- g) Resolución Exenta N° 483 de 05 de abril de 2012 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que declara proyecto de Comité de Vivienda Nueva Ilusión de la comuna de Valdivia, seleccionado con calificación definitiva en la modalidad de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero.
- h) Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- i) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, del 11 de marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 22 de marzo de 2011, que me designa como Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región De Los Ríos

CONSIDERANDO:

- 1.- El Oficio de fecha 21 de marzo de 2012, suscrita por doña Pamela Valenzuela Schaaf Asistente Social de la EGIS Municipalidad de Valdivia, e ingresada por oficina de partes de este Servicio con fecha 23 de marzo de 2012, mediante la cual solicita al Serviu Región de Los Ríos, autorizar el reemplazo de un socio del Comité de Vivienda Nueva Ilusión de la comuna de Valdivia, a saber: Mario Aldo Cancino Osorio.
- 2.- El respectivo certificado de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de vivienda, a nombre del reemplazado; según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Mario Aldo Cancino Osorio	8.743.736-1	Serie FSVCNT2011-01-654

3.- Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando 1 precedente, se solicita sancionar el reemplazo, que a continuación se indica:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Mario Aldo Cancino Osorio	8.743.736-1	Renuncia Voluntaria	Rita del Carmen Pérez Mejías	12.200.671-9

4.- Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante los siguientes documentos:

- Copia de la carta de renuncia voluntaria al Comité "Nueva Ilusión", suscrita con fecha 22 de marzo de 2011 por don Mario Aldo Cancino Osorio.
- Certificado de fecha 04 de mayo de 2012 suscrito por el representante legal de la Egis Ilustre Municipalidad de Valdivia, don Bernardo Berger Fett, en que acepta la renuncia de Don Aldo Cancino Osorio.
- El informe suscrito por la Asistente Social de la Unidad de Asistencia Técnica de este SERVIU, Srta. Tatiana Ulloa Catalán, de fecha 10 de abril de 2012, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por la EGIS Ilustre Municipalidad de Valdivia, respecto del reemplazo solicitado por el Comité "Nueva Ilusión" de Valdivia.-

5.- Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **Apruébese** el reemplazo del postulante correspondiente al Proyecto de Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, Comité de Vivienda, "Nueva Ilusión" de la Comuna de Valdivia, por los motivos y a la persona que se indica en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Mario Aldo Cancino Osorio	8.743.736-1	Renuncia Voluntaria	Rita del Carmen Pérez Mejías	12.200.671-9

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que el certificado indicado en el considerando 2.- precedente, por el monto expresado en el, sea extendido a nombre del reemplazante que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1.- Precedente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

BNT/GEC/CTV/MUH/muh
DISTRIBUCION

- Directora SERVIU Región de los Ríos
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos
- Archivo Transparencia Activa
- Oficina de Partes